

Expediente: **4994/23**
Carátula: **OSCAR BARBIERI S.A. c/ SORIA MANUEL ALBERTO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**
Tipo Actuación: **SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS**
Fecha Depósito: **03/12/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27298786961 - OSCAR BARBIERI S.A., -ACTOR
900000000000 - SORIA, MANUEL ALBERTO-DEMANDADO
27298786961 - WEHBE, MARISOL-POR DERECHO PROPIO

JUICIO: "OSCAR BARBIERI S.A. c/ SORIA MANUEL ALBERTO s/ COBRO EJECUTIVO". Expte. N° 4994/23.

1

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 4994/23



H106038230519

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IVª Nominación

JUICIO: "OSCAR BARBIERI S.A. c/ SORIA MANUEL ALBERTO s/ COBRO EJECUTIVO". Expte. N° 4994/23.

San Miguel de Tucumán, 02 de diciembre de 2024.

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver aclaratoria en estos autos caratulados: "OSCAR BARBIERI S.A. c/ SORIA MANUEL ALBERTO s/ COBRO EJECUTIVO", y;

CONSIDERANDO:

Que según las constancias obrantes en la sentencia de fecha 29/11/2024, se deslizó un simple error material en el punto 1 de su parte resolutive en donde dice "ACLARAR la resolución de fecha 29/11/2024" debiendo decir "ACLARAR la resolución de fecha 27/11/2024".

Por tales motivos, y en mérito a lo expresamente normado por el Art. 268 del C. P. C. y C., en cuanto a que la aclaratoria es un remedio para obtener una resolución que subsane un error material, aclare algún concepto oscuro, o supla cualquier omisión en que se hubiere incurrido sobre algunas de las pretensiones deducidas y discutidas en el litigio; por parte del mismo órgano jurisdiccional que la dictó, sin alterar lo sustancial de la decisión; se dicta la presente resolución.

En consecuencia y conforme lo considerado, corresponde aclarar la sentencia de fecha 29/11/2024 en el punto 2 de su parte resolutive en el sentido que en donde se consigna "ACLARAR la resolución de fecha 29/11/2024" debiendo consignarse "ACLARAR la resolución de fecha

27/11/2024". Por lo que;

RESUELVO:

1) ACLARAR la resolución de fecha 29/11/2024 en el punto 1 de su parte resolutive en el sentido que en donde se consigna "ACLARAR la resolución de fecha 29/11/2024" debiendo consignarse “**ACLARAR la resolución de fecha 27/11/2024**”, conforme se considera.

PAB 4994/23.

HAGASE SABER.

Dr. Ariel Fabián Antonio

Juez Civil en Documentos y Locaciones

IV Nominación

Actuación firmada en fecha 02/12/2024

Certificado digital:
CN=ANTONIO Ariel Fabian, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20254478246

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.



<https://expediente-virtual.justucuman.gov.ar/expedientes/25503b80-b099-11ef-9d3f-b9ebd51c3413>